	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		F-GC-29 Versión: 05 2022-02-14
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA		

# CONTRATO Y AÑO	109-2022	Acta Nº	4	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	396.448.680
				2. VALOR ADICIÓN (+)	
CONTRATISTA	SUSUERTE S.A			3. VALOR TOTAL (1+2)	396.448.680
NIT O CC:	810000317-8			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	138.828.846
CDP (#, rubro y fecha)	00200 DEL 14 DE ENERO DE 2022			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	43.769.885
RP (#, rubro y fecha)	000473 DEL 01 DE MARZO DE 2022			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	213.849.949

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS PARA LA FACTURACIÓN Y PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y CENTRO POBLADO: AGUADAS- ANSERMA- ARAUCA- ARMA- BELALCAZAR- CHINCHINA- FILADELFIA- GUARINOCITO- KILOMETRO 41- LA DORADA- MANZANARES- MARMATO- MARQUETALIA- MARULANDA-NEIRA- PALESTINA- RIOSUCIO- RISARALDA- SALAMINA- SAMANA, SAN JOSE, SUPIA, VICTORIA-VITERBO.

TIPO DE RECURSOS		CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			
			✓ # FOLIOS
1- Acta original			
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X		
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).	X		
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X		
5- Pagos SENA y ICBF.	X		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)	X		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).	N/A		
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X		
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)	N/A		
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)	N/A		

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.



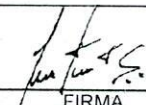
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE



 FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Copia del acta		X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado)		X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		X
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)	X	
Copia del registro presupuestal	X	

Fecha de presentación 13/07/2022

DATOS DEL SUPERVISOR		
JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
537308215	AHORROS	BBVA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

Handwritten notes:
 26-07-22
 4/12/2022



f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

ACTA DE PAGO No. 04

CONTRATO: 109 DE 2022

CONTRATISTA: SUSUERTE S.A

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS PARA LA FACTURACIÓN Y PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y CENTRO POBLADO: AGUADAS- ANSERMA- ARAUCA- ARMA-BELALCAZAR- CHINCHINA- FILADELFIA-GUARINOCITO- KILOMETRO 41- LA DORADA-MANZANARES- MARMATO- MARQUETALIA-MARULANDA-NEIRA- PALESTINA- RIOSUCIO-RISARALDA- SALAMINA- SAMANA, SAN JOSE, SUPIA, VICTORIA- VITERBO.

VALOR CONTRATO: \$396.448.680 INCLUIDO IVA

VALOR ACTA: \$43.769.885 IVA INCLUIDO

CDP: 00200 DEL 14 DE ENERO DE 2022

RP: 000473 DEL 01 DE MARZO DE 2022

En la ciudad de Manizales a los trece (13) días del mes de julio de 2022, se reunieron JOSE JULIAN HURTADO QUINTERO Representante Legal de SUSUERTE S.A. y JULIAN ELICER FONSECA ARIAS Jefe del Departamento Comercial de EMPOCALDAS S.A E.S.P, como supervisor administrativo del contrato, con el fin de dar trámite al Acta de pago No. 04 del contrato 109 de 2022.

Susuerte S.A. NIT:810000317-8 Dirección: CRA 23C N 64 32 PALOGRANDE Teléfono: 8984848 Ciudad: Manizales		 d1cfc58b5a7ff0f17e4259f2bb6c54b52ab34da83bde89d638857c		 <i>Siempre te da más!</i>	
Señores: EMPOCALDAS S.A E.S.P Nit/CC: 890803239 - 9 Ciudad: Manizales Dirección: CRA 23 75 82 Teléfono: 8867080				FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEVA 1329	
		FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		
		13/07/2022	12/08/2022		
		FORMA DE PAGO			
		30 DIAS			

Item	Nombre	Descripción	Vr Unitario	Vr Total
REC4%	RECAUDO 4%	Recaudo 71.167 cupones Empocaldas periodo del 01 al 30/06/2022	35,868,168.00	35,868,168.00
REC4%	RECAUDO 4%	Recaudo 1.812 cupones OTROS CONCEPTOS periodo del 01 al 30/06/2022	913,248.00	913,248.00

SON: Cuarenta y dos millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos veintiocho pesos colombianos		Subtotal 36,781,416.00 Iva 6,988,469.04 Total Operación 43,769,885.04	
OBSERVACIONES: Agradecemos cancelar en las siguientes cuentas Bancarias a nombre de SUSUERTE S.A. CUENTA DE AHORROS BBVA N° 537308215; CUENTA CORRIENTE BANCO DE OCCIDENTE N° 060064185		Retefuente 1,471,256.64 Ica 0.00 Retelva 0.00 Auto Cree 0.00 Total Neto 42,298,628.00	
ELABORADO POR Yuribia Arango	AUTORIZADO	ACEPTADO	
Facturación electrónica por Susuerte S.A. Autorización de facturación electrónica (Desde FEVA 1001 hasta FEVA 2500) Resolución DIAN 18764024044938 del 13 de Enero de 2022 Vigencia 18 meses			

Manizales, 13 de julio de 2022

**EL JEFE DE LA SECCIÓN DE FACTURACIÓN DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
EN CALIDAD DE SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO 109 DE 2022**

CERTIFICA QUE:

Susuerte S.A, cumplió con las actividades asignadas durante el mes de JUNIO de 2022, según lo estipulado en el contrato No. 109 de 2022, recaudando un total de 72.979 cupones como se relaciona en el siguiente cuadro:

CUPONES RECAUDADOS JUNIO DE 2022		
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS		
FECHA	MASIVO - CUPONES	OTROS -CUPONES
1-jun	1.393	130
2-jun	3	129
3-jun	936	24
4-jun	247	2
5-jun	84	2
6-jun	64	70
7-jun	353	53
8-jun	855	37
9-jun	924	33
10-jun	1.241	20
11-jun	1.057	8
12-jun	676	1
13-jun	1.901	41
14-jun	2.691	55
15-jun	3.204	60
16-jun	3.468	58
17-jun	3.845	46
18-jun	4.070	61
19-jun	2.156	22
20-jun	2.678	21
21-jun	7.509	141
22-jun	6.163	155
23-jun	4.646	149



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS



Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 13 de julio de 2022

Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Asunto: Certificación de actividades a cargo del Contrato 109 de 2022- Acta 04.

Por medio de la presente me permito informarle que el contratista José Julián Hurtado Quintero, Representante Legal de Susuerte S.A, cumplió con las actividades asignadas durante el mes de Junio de 2022, según lo estipulado en el contrato en mención, el cual tiene por objeto:

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS A TRAVES DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P EN LOS SIGUIENTES MUNICIÍOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA – BELALCAZAR – CHINCHINA – FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO – NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA – MARULANDA – MANZANARES – MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA – SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO”.

El día 13 de julio de 2022 se elaboró y presentó el acta de pago No. 04, para la ejecución del contrato en mención, de acuerdo a la factura de venta No. FEVA 11329, expedida por Susuerte S.A. el día de 13 de julio de 2022, por un valor de \$43.769.885 facturando un total de 72.979 cupones.

Para constancia se adjunta certificado por el supervisor técnico de las actividades realizadas por parte del contratista.

Atentamente;

JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Jefe Departamento Comercial





M&A:DA:0546: 22

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SUSUERTE S.A.
NIT. 810.000.317- 8

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la norma de Aseguramiento 3000 "Trabajos para Atestiguar distintos de Auditoria" aceptada en Colombia; una vez revisados los recibos de pago mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como las planillas de las nóminas; la entidad ha cumplido con efectuar oportunamente los aportes al Sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de junio de 2022, por concepto de pago de aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, del personal relacionado en las liquidaciones de nómina entregados para revisión, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con el pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

El presente certificado se expide en Manizales a los 12 días del mes de julio de 2022, a solicitud de la entidad para trámites donde sea requerida.

Atentamente,


EDUARDO ALBERTO ARIAS ZULUAGA
C.P. Revisor Fiscal con T.P. 15357 -T
En representación de NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.

Elaboró: TFC
Revisó: TFC - EAAZ
Aprobó: DIC

M&A:DA:0546: 22

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SUSUERTE S.A.
NIT. 810.000.317- 8

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la norma de Aseguramiento 3000 "Trabajos para Atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; una vez revisados los recibos de pago mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como las planillas de las nóminas; la entidad ha cumplido con efectuar oportunamente los aportes al Sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de junio de 2022, por concepto de pago de aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, del personal relacionado en las liquidaciones de nómina entregados para revisión, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con el pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

El presente certificado se expide en Manizales a los 12 días del mes de julio de 2022, a solicitud de la entidad para trámites donde sea requerida.

Atentamente,



EDUARDO ALBERTO ARIAS ZULUAGA
C.P. Revisor Fiscal con T.P. 15357 -T
En representación de NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.

Elaboró: TPC
Revisó: TPC - EAAZ
Aprobó: DIC

Manizales, 13 de julio de 2022

Doctor
JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Jefe Departamento Comercial
Empocaldas S.A E.S.P

Asunto: Actividades realizadas en el mes de JUNIO de 2022 del contrato 109 de 2022- Acta de pago No. 04.

Objeto del Contrato: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS A TRAVES DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P EN LOS SIGUIENTES MUNICIÍOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA – BELALCAZAR – CHINCHINA – FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO – NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA – MARULANDA – MANZANARES – MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA – SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO".

De la manera más atenta me permito informar que se recaudaron un total de 72.979 cupones en el mes de junio de 2022, correspondientes al Acta de pago 04, las cuales están relacionadas en el siguiente cuadro:

Empresa / Convenio	IVA	RECAUDO	Cupones	SUB TOTAL	IVA	TOTAL	Retención	Cuenta por Cobrar
EMPOCALDAS	19%	504	71.167	35.868.168	6.814.952	42.683.120	1.434.727	41.248.393
EMPOCALDAS OTROS CONCEPTOS	19%	504	1.812	913.248	173.517	1.086.765	36.530	1.050.235
			72.979	36.781.416	6.988.469	43.769.885	1.471.257	42.298.628

Atentamente,



JOSE JULIAN HURTADO QUINTERO
Representante Legal Susuerte S.A

US
4
2
PR

RESPUESTA OBSERVACIONES

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 109 DE 2022

OBJETO: SUMINISTRO DE 110 TONELADAS DE COAGULANTE LÍQUIDO POLICLORURO DE ALUMINIO PAC.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$253.291.500 M/CTE IVA INCLUIDO.

La Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas por el posible oferente **QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.**, a la Solicitud Pública de Ofertas N° 109 de 2022, presentadas dentro del plazo establecido, en los siguientes términos:

QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.:

1. Solicitamos que se valide, que los documentos publicados y que hacen parte de la solicitud pública de ofertas #109 de 2022, se encuentran completos, lo anterior obedece a que, en procesos de años previos, se han tenido requerimientos que no se ven reflejados en los documentos actuales.
2. Se ha identificado que el valor del presupuesto asignado para la cantidad de producto sobre la cual tiene alcance esta invitación, no es consistente con los mayores costos de producción, lo cual genera una situación de desequilibrio económico que afectaría a ambas partes (contratante y contratista) en cuanto a la confiabilidad del suministro y la correcta ejecución del contrato. Conforme a lo anterior, solicitamos atentamente se realice una revisión del presupuesto; puesto que, en las condiciones actuales, lamentablemente nuestra compañía se vería en la imposibilidad para acompañar a EMPOCALDAS SA ESP en este proceso.
3. En este mismo sentido y dadas las condiciones actuales del mercado, solicitamos que dentro del contrato a firmar se establezca una cláusula que permita la revisión de precios en situaciones extraordinarias de mercado que puedan afectar el equilibrio contractual.

Cláusula, Reajuste de precios: El CONTRATISTA podrá solicitar el reajuste de los precios ofertados en cualquier momento, si se llegaren a presentar las siguientes variables, i) por las variaciones en la TRM, ii) variación en los precios de la materia prima, iii) motivos de fuerza mayor que afecten significativamente el costo del suministro. Solicitud que debe estar debidamente justificada y motivada por parte del contratista, la cual dará lugar al ajuste de precio, previa aprobación formal del Contratante.

4. En relación a las obligaciones específicas de Empocaldas que se presentan en el documento *Estudio de Necesidad de Contratación*, se solicita que se establezca como responsabilidad del contratante y a lo largo del periodo de ejecución del contrato que se suscriba, el acondicionamiento de las vías de acceso para el tránsito seguro de los vehículos hasta el punto en donde se realizara la descarga y que en las instalaciones de cada planta se tengan habilitadas y en uso, las líneas de energía en las que se conectara la bomba de descargue, garantizando el voltaje y amperaje apropiado (110 voltios - 23 amperios).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.:

En atención a la observación que nos ocupa, EMPOCALDAS S.A.E.S.P., se permite responder de fondo las solicitudes allegadas por el posible oferente **QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.**, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1: Se informa que los documentos cargados en la página web de EMPOCALDAS S.A E.S.P. y en el aplicativo SECOPI, se encuentran completos. Se encuentra el CDP, Estudio de necesidad (16 folios, de los cuales 4 se encuentran en blanco), Formulario de Información Básica Para Publicar (5 folios), Compromiso Anticorrupción y Acta de Confidencialidad.

OBSERVACIÓN 2: Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., se pudo evidenciar que:



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 3 5 0 0 F 5 8 C A 0 0 7 8 8 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDUARDO ALBERTO ARIAS ZULUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10254600 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 15357-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.254.600**

ARIAS ZULUAGA
APELLIDOS

EDUARDO ALBERTO
NOMBRES

Eduardo Alberto Arias Zuluaga
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1961**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G.S. RH

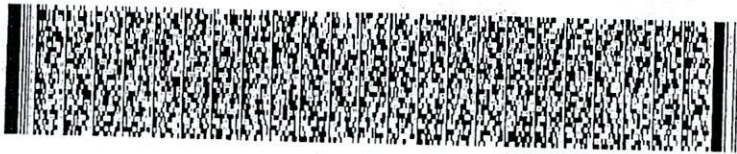
M

SEXO

09-DIC-1979 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vazna
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAZNA



A-0900100-35164641-M-0010254600-20080415

0088508106M 02 225651823